



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 153 /2007.

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 4576/07 y 14030/07, los Dictámenes de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público Nros. 181 y 182/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 4576/07, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 9, Dra. Patricia López Vergara solicitó el pase del agente Walter Nelson Marquez, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en ese Tribunal, a la Intendencia del edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 636.

Que la Dra. López Vergara solicitó su pase el 16 de marzo de 2007 por razones de salud, y posteriormente el Dr. Treacy en su carácter de Juez Subrogante del mismo Juzgado, reiteró la solicitud el día 29 de junio.

Que conforme las constancias médicas, el mencionado agente debe realizar tareas livianas en forma permanente.

Que su condición física no le permite afrontar las tareas diarias asignadas en el ámbito del Juzgado, ni esfuerzos físicos en cualquier función que desempeñe.

Que por otra parte mediante Actuación N° 14030/07, el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim eleva la propuesta de pase del agente Héctor Borguez Tosar formulada por los cotitulares de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, Dres. Federico Stolte y Gerardo Ghirshfeld.

Que el mencionado agente se desempeña actualmente en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, se encuentra cubierto interinamente por la agente María Elisa Machado.

Que por lo expuesto dicho pase deberá realizarse en forma transitoria.

Que los Sres. Defensores manifiestan que dicho pase redundará en un mejor aprovechamiento de las cualidades y aptitudes del Dr. Borguez Tosar y, por extensión a la Defensa Pública.

Que dicha solicitud de pase cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico, Dr. Guillermo Gracia.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictámenes Nros. 181 y 182/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Walter Nelson Marquez a la Intendencia del edificio Diagonal Roque Sáenz Peña 636, Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Obras, y respecto al pase transitorio del agente Héctor Borguez Tosar, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, ambos manteniendo la categoría de revista.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2 RES. PRES. Nº 153 /2007

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha el agente Walter Nelson Marquez, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 9, preste servicios en la Intendencia del edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 636, Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Obras, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha el agente Héctor Borguez Tosar, quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, preste servicios transitoriamente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Defensoría General, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en sus legajos personales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 153 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires